Comité de Evaluación

Nº 13/18

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, en el despacho del Secretario General se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 173/2018, de fecha 03 de julio del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 10/2018 **"Adquisición de Útiles de Oficina"**.

Presidente

1. **CAP N DEM (R) ÁNGEL DAMIÁN CHAMORRO ORTIZ**

Secretario

2. **FP VICTOR MALDONADO**

Miembros

3. **LIC. AMADO ADRIZ**
4. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**
5. **FP DANIEL ROMERO SOSA**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 10/2018 **"Adquisición de Útiles de Oficina:**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2018, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **OFFICE COMPU S.A.**
2. **OFFICENTER de Pablo Sanabria**
3. **LG TRADING de Lourdes Gimenez**
4. **GEMINIS IND. & COM. S.A.**
5. **SISTENET de Laura Cubilla**
6. **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**
7. **PAPELERA GUAIRA S.A.**
8. **OLISERVICE S.R.L.**
9. **DATA SYTEMS S.A.E.C.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	OFFICE COMPU S.A.	OFFICENTER de Pablo Sanabria	LG TRADING de Lourdes Gimenez	GEMINIS IND. & COM. S.A.	SISTENET de Laura Cubilla	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	PAPELERA GUAIRA S.A.	OLISERVICE S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	**Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Fotocopia simple que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como (Esc. Publica de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 17/2018** de fecha **18 de julio de 2018**, se observa lo siguiente:

1. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFFICE SERVER de Nelson Maldonado MANIFIESTA QUE LA EMPRESA OFFICECENTER DE PABLO SANABRIA PRESENTA UNA AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE PARA PRODUCTOS COTIZADOS DE PROCEDENCIA CHINA NO PRESENTA EN FORMA FÍSICA VERIFICABLE SU CADENA DISTRIBUTIVA Y NO ANEXA CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD EMITIDA POR LA DINAPI.

Respuesta: el Comité evaluador verificara en detalle la observación realizada de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación.***

2. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFFICE SERVER de Nelson Maldonado MANIFIESTA QUE LA EMPRESA GÉMINIS IND. & COM. OFERTA EN EL LOTE N° 1 ÍTEM N° 14, 15 Y 16 VERIFICAR QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTILLAS DEL SICP, ASÍ TAMBIEN PARA EL LOTE N° 4 ÍTEM N° 14.

Respuesta: el Comité evaluador verificara en detalle la observación realizada de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación.***

Que, el comité de evaluación procedio a evaluar la oferta presentada por la empresa **SISTENET de Laura Cubilla,** y constato que la misma no presenta el **Formulario N° 3 Formulario de Oferta.**

Comité de Evaluación

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **SISTENET de Laura Cubilla** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el Artículo 60. Análisis del Decreto Reglamentario 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su punto 2. reza cuanto sigue: ***"El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".***

Que, el Comité de Evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **OFFICENTER de Pablo Sanabria** y constato que la misma presenta el **Formulario N° 3 Formulario de Oferta,** mal llenado y completado de la misma, consigna fecha 10/07/2018, debiendo ser 18/07/2018.

Así también presento el **Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** con fecha errónea consigna fecha 10/07/2018 debiendo ser 18/07/2018, conforme al formulario publicado en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en formato Word.

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presentada por la empresa **OFFICENTER de Pablo Sanabria** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el Art. 60 Análisis del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, que en su punto 2 reza cuanto sigue: ***"El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado."*** y su punto 1 ***"La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida".***

Que, el Comité verifico el **Lote N° 7** TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA CANON y constato que al descargar la planilla de precios del SICP la misma descargaba la cantidad de **03(tres) ítems**, lo cual se comprobó que discrepaba con la Carta de Invitación ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS publicado en el portal de la DNCP.

PLANILLA DESCARGADA DEL SICP (A COTIZAR POR EL OFERENTE)

LOTE NRO: 7

LOTE N° 7 TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA CANON, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	4				
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3				
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3				
								Precio Total	

CARTA DE INVITACIÓN ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS PUBLICADO

LOTE Nº 7 - TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA CANON					
ITEMS	**CÓDIGO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**
APOYO ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL MDN					
1	44103103-001	**Tóner para impresora CANNON LPB6030W 325 Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	4
CIZOSEF					

2	44103103 -005	Tóner para fotocopiadora CANNON IR 1024 **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	3
3	44103103 -005	Tóner para fotocopiadora CANNON IR 1024J **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	3
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO					
4	44103103 -001	Tóner para fotocopiadora CANNON IR 1024J **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	2

Por todo lo expuesto precedentemente, poniendo a vista la inconsistencia en la cantidad de ítems este comité recomienda declarar desierto el Lote N° 7.

Que, el Comité verifico el **Lote N° 1** SUB PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2_5_1 APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DE MDN y constato que al descargar la planilla de precios del SICP la misma descargaba en el **ítem N° 12(doce)** la cantidad de 400 (cuatrocientos) unidades, así también en el **ítem N° 25 (veinte y cinco)** la cantidad de 1(uno), lo cual se comprobó que discrepaba con la Carta de Invitación ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS publicado en el portal de la DNCP.

PLANILLA DESCARGADA DEL SICP (A COTIZAR POR EL OFERENTE)

LOTE NRO: 1

LOTE N° 1 APOYO ESTRATEGICO Y FUNCIONAL DEL MDN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	400				
25	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	100				

CARTA DE INVITACIÓN ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS PUBLICADO

LOTE N° 01 SUB PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2_5_1 APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN					
Ítem	**Código**	**Detalle / Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Total**
12	44122011-001	Carpeta archivador rápidas plastificados tamaño oficio, diversos colores, a convenir	Unidad	Unidad	500
25	43202001-001	Pack de CDs regrabable de 100 Unidades cada uno, caracteristica 52 x 80 min 700 MB	Unidad	Unidad	1

Por todo lo expuesto precedentemente, poniendo a vista la inconsistencia en la cantidad de ítems este comité recomienda declarar desierto el Lote N° 1.

Este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTO los lotes N° 1 y 7** de conformidad a lo establecido en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, las ofertas presentadas por las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A.** (para los Lotes N° 2, 3, 4, 9 y 10), **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** (para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 9 y 10) , **OLISERVICE S.R.L.** (para los Lotes N° 6, 8 y 11), **LG TRADING de Lourdes Gimenez** (para los Lotes N° 5 y 9), **OFFICE COMPU S.A.** (para el Lote N° 5) , **GEMINIS IND. & COM. S.A.** (para los Lotes N° 2, 3 y 4), se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7	LOTE N° 8	LOTE N° 9	LOTE N° 10	LOTE N° 11
1°	Desierto	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	Géminis Ind. & Com. S.A.	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	OLI SERVICE S.R.L.	Desierto	OLI SERVICE S.R.L.	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	Papelera Guairá S.A.	OLI SERVICE S.R.L.
2°	———	Géminis Ind. & Com. S.A.	Géminis Ind. & Com. S.A.	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	L.G Trading de Lourdes Gimenez	———	———	———	L.G Trading de Lourdes Gimenez	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	———
3°	———	Papelera Guairá S.A.	Papelera Guairá S.A.	Papelera Guairá S.A.	OFFICE COMPU S.A.	———	———	———	Papelera Guairá S.A.	———	———

Que, por Nota CE N° 02/18 de fecha 08 de agosto se solicitó la empresa **Géminis Ind. & Com. S.A.** los siguientes documentos:

1. **Lote N° 4**
   1.1 Desglose de precios en los ítems N° 6, 7, 12, 14, 16, 18, 19 y 20;
   1.2 Balance General de los años 2014, 2015 y 2016;
   1.3 Copia de Contratos análogos; y
   1.4 Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Que, la empresa **Géminis Ind. & Com. S.A.,** no responde a los solicitado por el comité de evaluación en el plazo establecido. Por todo lo expuesto la oferta presenta presentada por la empresa **Géminis Ind. & Com. S.A.,** de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza cuanto sigue: "***...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

Comité de Evaluación

Conforme al rechazo de la oferta presentada por la empresa **Géminis Ind. & Com. S.A.** el cuadro queda de la siguiente manera:

N° de Orden	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7	LOTE N° 8	LOTE N° 9	LOTE N° 10	LOTE N° 11
1°	Desierto	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	OLI SERVICE S.R.L.	Desierto	OLI SERVICE S.R.L.	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	Papelera Guairá S.A.	OLI SERVICE S.R.L.
2°	———	Papelera Guairá S.A.	Papelera Guairá S.A.	Papelera Guairá S.A.	L.G Trading de Lourdes Gimenez	———	———	———	L.G Trading de Lourdes Gimenez	OFFICE SERVER de Nelson Madonado	———
3°	———	———	———	———	OFFICE COMPU S.A.	———	———	———	Papelera Guairá S.A.	———	———

Que, la firma **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

Que, la firma **OLISERVICE S.R.L.**se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

Que, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

Que, por Nota CE N° 01/18 de fecha 08 de agosto se solicitó la empresa **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** los siguientes documentos:

1. **Lote N° 2**
   1.1 Desglose de precios en los ítems N° 4, 5, 8, 9 y 10;
   1.2 Balance General de los años 2014, 2015 y 2016;
   1.3 Copia de Contratos análogos; y
   1.4 Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
2. **Lote N° 3**
   2.1 Desglose de precios en los ítems N° 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 16, 17 y 20;
3. **Lote N° 5**
   3.1 Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor;
4. **Lote N° 9**
   4.1 Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor

Que, la empresa **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** responde a los solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo presentando los documentos solicitados para el **Lote Nº 2, 1.1** presento el desglose de los ítems Nº 4, 5, 8, 9 y 10, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose de los mismos, para el punto **1.2** presento el Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 que será calculado más adelante, en el punto **1.3** presento Copia de contratos análogos con sus constancias de cumplimento satisfactorio, para el punto

1.4 No presenta e Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional la oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia nacional; para el **Lote Nº 3,** en el punto **2.1** presento el desglose de los ítems N° 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 16, 17 y 20, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose de los mismos; para el **Lote Nº 5,** en el punto **3.1** presentó la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor; y para el **Lote Nº 9**, en el punto **4.1** presentó la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor.

Que, por Nota CE N° 03/18 de fecha 08 de agosto se solicitó la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** los siguientes documentos:

1. **Lote N° 10**
   1.1 Desglose de precios en los ítems N° 2;
   1.2 Balance General de los años 2014, 2015 y 2016;
   1.3 Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Que, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** , responde a los solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo presentando los documentos solicitados para el **Lote Nº 10, 1.1** presento el desglose del ítem Nº 2, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **1.2** presento el Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 que será calculado más adelante, para el punto **1.3** presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **35482** para el producto terminado **BIBLIORATO LOMO FINO** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 23 de julio del 2018, el acta de apertura de ofertas fue el 18 de julio de 2018 por lo tanto el certificado presentado no es válido de conformidad a lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 19 "... A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas...", presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **35481** para el producto terminado **BIBLIORATO LOMO ANCHO** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 23 de julio del 2018, el acta de apertura de ofertas fue el 18 de julio de 2018 por lo tanto el certificado presentado no es válido de conformidad a lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 19 "... A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas...", presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **35480** para el producto terminado **CARPETA ARCHIVADORA COMÚN PLASTIFICADA** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 23 de julio del 2018, el acta de apertura de ofertas fue el 18 de julio de 2018 por lo tanto el certificado presentado no es válido de conformidad a lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 19 "... A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas...", presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **34276** para el producto terminado **LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 06 de julio del 2018, el acta de apertura de ofertas fue el 18 de julio de 2018 por lo tanto el certificado presentado es válido, asi también este comité verifico que únicamente el **Lote Nº 3 ítem Nº 15 Libro de Actas** es donde se solicita dicho bien considerando que el Lote Nº 3 posee 25 ítems y el sistema de adjudicación es por Lote conforme a lo establecido en el **REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP - BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSIÓN IMPRESA,** ***Forma de Adjudicación:*** Por Lote, por lo tanto no presento 24 (veinte y cuatro) Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia.

Que, el comité de evaluación verifico que para los Lotes Nº 5, 6, 8, 9, 10 y 11 son tóner, cartuchos y cintas para impresoras y fotocopiadoras que los oferentes cotizaron con una procedencia distinta al Nacional, por lo tanto No Aplica el Margen de Preferencia para dichos productos.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18 inciso (e) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la Adquisición de Útiles de Oficina a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Las firmas **OLISERVICE S.R.L. para los Lotes Nº 6, 8 y 11, PAPELERA GUAIRA S.A. para el Lote Nº 10, OFFICE SERVER de Nelson Maldonado para los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 9,** han presentado evidencia documentada de experiencia de Contrataciones anteriores con el Estado de los años 2014, 2015 y 2016 y sobrepasan el 50% del monto total de la oferta dando así cumplimiento al requisito establecido.

	OLISERVICE S.R.L. para los Lotes Nº 6, 8 y 11	**PAPELERA GUAIRA S.A. para el Lote Nº 10**	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado para los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 9**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 10/18 "Adquisición de Útiles de Oficina" ANEXO C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**OLISERVICE S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	**OLISERVICE S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros Documentos.	**OLISERVICE S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**
1. Balance General de los años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la Adquisición de Útiles de Oficina a través de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.			
2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2014, 2015 y 2016).

PAPELERA GUAIRA S.A.(ÍNDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
5.258.004.657		6.044.426.313		7.521.847.044		
293.726.452	17,90	390.968.995	15,46	1.500.244.744	5,01	12,79

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
293.726.452		390.968.995		1.500.244.744		
5.426.813.094	0,05	6.145.132.407	0,06	7.655.626.106	0,20	0,10

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
61.524.417		614.008.790		376.660.672		
20.000.000	3,08	5.754.163.412	0,11	6.155.330.378	0,06	1,08

OFFICE SERVER de Nelson Maldonado(ÍNDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
407.484.696		357.059.219		132.170.432		
7.784.931	52,34	13.359.197	26,73	7.784.931	16,98	32,02

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
7.784.931		13.359.197		7.784.931		
532.701.808	0,01	357.059.219	0,04	132.170.432	0,06	0,04

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
43.711.682		49.968.395		49.385.501		
524.916.877	0,08	524.916.877	0,10	343.700.022	0,14	0,11

OLISERVICE S.R.L.(ÍNDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
3.917.817.718		4.292.920.546		3.998.298.957		
377.623.575	10,37	720.124.540	5,96	230.855.478	17,32	11,22

Comité de Evaluación

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
377.623.575		720.124.540		230.855.478		
4.025.840.068	0,09	4.350.425.773	0,17	4.044.914.248	0,06	0,11

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
249.659.294		257.065.411		181.698.282		
3.648.216.493	0,07	3.630.301.233	0,07	3.814.058.770	0,05	0,06

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 18 incisos a), b), c) y e) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 10/2018 **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, las firmas Las firmas **OLISERVICE S.R.L. para los Lotes Nº 6, 8 y 11, PAPELERA GUAIRA S.A. para el Lote Nº 10, OFFICE SERVER de Nelson Maldonado para los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 9,** se ajustan a la Carta de Invitación siendo aptas para ser evaluada en la siguiente fase.

Comité de Evaluación

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Que, las ofertas presentadas por las firmas Las firmas **OLISERVICE S.R.L. para los Lotes Nº 6, 8 y 11, PAPELERA GUAIRA S.A. para el Lote Nº 10, OFFICE SERVER de Nelson Maldonado para los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 9,** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 06 - CARTUCHOS Y TÓNER PARA IMPRESORAS HP							OLISERVICE S.R.L.			
Ítem	Código	Detalle / Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada a la disponibilidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 6 - TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA										
DIGAI										
9	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, Cyan **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	4	3	Konica Minolta	Japón	768.000	2.304.000
10	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, magenta **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	4	3	Konica Minolta	Japón	768.000	2.304.000
11	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color yelow **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	Unidad	Unidad	4	3	Konica Minolta	Japón	768.000	2.304.000
MONTO TOTAL AJUSTADO LOTE N° 6 ITEMS Nº 9, 10 Y 11										6.912.000.-

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA OFFICE SERVER de Nelson Maldonado*** *en los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 9 por un monto total de Gs. 28.866.780.- (guaraníes veinte y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta) IVA Incluido;*

2. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA OLISERVICE S.R.L.*** *en los Lotes N° 6, 8 y 11 por un monto total de Gs. 32.059.000.- (guaraníes treinta y dos mil cincuenta y nueve mil) IVA Incluido;*

3. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A.*** *en el Lote N° 10 por un monto total de Gs. 335.204.- (guaraníes trecientos treinta y cinco mil doscientos cuatro) IVA Incluido; y*

4. ***DECLARA DESIERTO los lotes N° 1 y 7*** *de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

El Comité de Evaluación conformado a tal efecto justifica y aclara que el tiempo transcurrido para evaluar las ofertas presentadas fue realizado a objeto de lograr un razonable grado de seguridad y las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del proceso licitatorio y asumimos toda responsabilidad que pudiere surgir del mismo.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del día lunes 03 de setiembre de 2018, se labra el presente infome en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.-----

FP VICTOR MALDONADO
Secretario - Comité de Evaluación

CAP DEM (R) ANGEL DAMIAN CHAMORRO ORTIZ
Presidente - Comité de Evaluación

LIC. AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO SOSA
Miembro - Comité de Evaluación